



# PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2024

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

La Ley N°20.370 del año 2009 en su artículo 2 señala que “la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”. Desde aquí se desprende que el rol del Estado, a través del Ministerio de Educación, contribuye a la formación de conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo integral de todas y todos los estudiantes del país, y por tanto, la dimensión de la sexualidad debe formar parte de su labor educativa.

En el año 2010, se promulga la Ley N°20.418 (normas en materia de regulación de la fertilidad) la que indica la obligatoriedad a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual, relevando la importancia de las comunidades educativas en la formación integral de los estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje en las diferentes etapas del desarrollo, asegurando acceso a una educación oportuna, información científica y sin sesgos, favorecer la aceptación de sí mismo y la de los demás; a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento por el cual, se operacionaliza lo establecido en el marco orientador del PEI.

Su objetivo es desarrollar habilidades y actitudes a fin de que los estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar su salud integral y favorecer conocimientos de sí mismos en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social, cultural, etc. Además, se desea generar conductas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física; el desarrollo de actitudes responsables; y competencias para la toma de decisiones.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Desarrollar y fomentar la formación integral de nuestros estudiantes en los ámbitos de afectividad, sexualidad y género.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Educar en conceptos de afectividad, sexualidad y género basados en evidencia científica.
- ✓ Generar conductas de autocuidado y resguardo de la integridad de los demás en los diversos ámbitos de la vida de las personas.
- ✓ Reconocer valores y actitudes favorables en las diversas relaciones interpersonales y sociales.
- ✓ Fortalecer conductas de cuidado, respeto y empatía por otros, considerando diversidad de género, sexual y/o de otro tipo,
- ✓ Vincular a las familias, padres y/o apoderados/as en las diversas actividades implementadas por el establecimiento en cuanto a la educación sexual integral.

#### 4. PLANIFICACIÓN

<b>Acción 1</b>	Articulación de objetivos de aprendizajes en asignaturas de Orientación y Ciencias en todos los niveles educativos.
<b>Objetivo</b>	Educar en conceptos de afectividad, sexualidad y género basados en evidencia científica.
<b>Descripción</b>	Los docentes a cargos, a través de las bases curriculares, planifican el abordaje de Unidades relacionadas con dicha temática, socializando, educando y generando aprendizajes entorno a ciclo vital; afectividad, sexualidad, género, u otras temáticas relevantes. (Pudiendo solicitar apoyo en planificación a orientación o Equipo de Convivencia Escolar)
<b>Cronología</b>	Abril a Noviembre
<b>Responsables</b>	- Orientador
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Audiovisual</li><li>- Bibliografías</li><li>- Afiches</li><li>- Gráficos</li><li>- Planes y Programas de Orientación y Ciencias</li><li>- Redes universitaria</li></ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificaciones en Orientación y Ciencias que involucren objetivos de aprendizajes en temáticas de afectividad, sexualidad y género.</li><li>- Descripción de Unidades en libro de clases.</li><li>- Registro de reuniones entre orientación y docentes.</li></ul>

<b>Acción 2</b>	Coordinación con <b>redes externas</b> al colegio para desarrollar en los diversos grupos de curso de nuestro establecimiento.
<b>Objetivo</b>	Generar conductas de autocuidado y resguardo de la integridad de los demás en los diversos ámbitos de la vida de las personas.
<b>Descripción</b>	Detectar, planificar y ejecutar talleres y/o charlas por entidades externas en temáticas de educación, prevención de conductas de riesgos y promoción de conductas favorables en diversos ámbitos de la vida de nuestros estudiantes.
<b>Cronología</b>	1 intervención semestral en cada curso
<b>Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientador</li> <li>- Encargada Convivencia Escolar</li> <li>- Redes externas: servicios de salud, fundaciones, SENDA, HPV, Universitarias, etc.</li> </ul>
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Audiovisual</li> <li>- Material fungible</li> <li>- Profesionales</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de coordinación entre establecimiento y redes externas.</li> <li>- Registro de intervenciones en los grupos de cursos. (lista de asistencia y material)</li> </ul>

<b>Acción 3</b>	Talleres formativos mensuales para estudiantes ejecutados del equipo de convivencia escolar en los diversos cursos respecto a relaciones interpersonales, el respeto por la diversidad, la empatía y las relaciones sociales.
<b>Objetivo</b>	Reconocer valores y actitudes favorables en las diversas relaciones interpersonales y sociales. Fortalecer conductas de cuidado, respeto y empatía por otros, considerando diversidad de género, sexual y/o de otro tipo,
<b>Descripción</b>	El equipo de convivencia escolar ejecutará talleres y/o charlas relacionadas a las temáticas descritas anteriormente en los diversos niveles educativos,

	<p>considerando la pertenencia del ciclo vital de nuestros estudiantes, además de las necesidades y/o demandas emergentes.</p> <p>NT1 a 4° Básico : Conocimiento y cuidado del cuerpo</p> <p>5° a 8° Básico : Respeto y empatía con la diversidad de género , orientación sexual y estereotipo en NNA</p> <p>1° a 4° Medio : Educación sexual integral, prevención del acoso y violencia sexual</p>
<b>Cronología</b>	Todos los cursos tendrán un taller mensual
<b>Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación</li> <li>- Convivencia Escolar</li> </ul>
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Audiovisual</li> <li>- Material fungible</li> </ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de intervenciones en grupo de curso.</li> <li>- Registro de reuniones de coordinación entre equipo de convivencia escolar y docentes.</li> </ul>

<b>Acción 4</b>	<b>Intervención en reuniones de apoderados/as (2 al semestre en segundo ciclo y e.media)</b> , así como consultas espontáneas que surjan de las familias relacionadas a las temáticas de afectividad, sexualidad y género.
<b>Objetivo</b>	Vincular a las familias, padres y/o apoderados/as en las diversas actividades implementadas por el establecimiento en cuanto a la educación sexual integral.
<b>Descripción</b>	Ejecutar taller, charla y/o educar en reuniones de apoderados/as respecto a las temáticas de afectividad, sexualidad y género, así como también brindar la asesoría pertinente frente a demandas y/o necesidades espontáneas que surjan de los mismos padres-apoderados/as.
<b>Cronología</b>	Julio y Agosto
<b>Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores jefes</li> <li>- Orientación</li> <li>- Convivencia Escolar</li> </ul>

<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Audiovisual</li><li>- Material fungible</li><li>- Recursos del equipo docente, Convivencia Escolar y Redes Externas.</li></ul>
<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de intervenciones.</li><li>- Registro de reunión de coordinación entre equipo de convivencia escolar y docentes.</li></ul>